

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45698 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 886.05/2013, referente al concursado Ferdima, S.L., por auto de fecha 04/11/2013 se ha acordado lo siguiente:

Abrir la fase de liquidación del presente concurso de Ferdima, S.L., con CIF B-29540887.

Desde la fecha de la presente la situación del concursado será la de suspensión de facultades.

Se declara disuelta la sociedad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de que continúe con la representación de la sociedad en el concurso y en los incidentes de los que sean partes.

Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y se deberán convertir a dinero los que consistan en otras prestaciones.

Procédase de conformidad con los arts. 148 y ss de la LC.

Málaga, 4 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130061530-1